

ANEXO III. Criterios de valoración.

Para la obtención de la clasificación que habilita la opción de acceso al Centro, se aplicarán a los proyectos presentados los criterios establecidos en el siguiente apartado de **Baremos para la determinación de proyecto estratégico**.

Será imprescindible alcanzar una puntuación mínima global de 70 puntos para considerar obtenida la clasificación de proyecto estratégico. A u vez, deberán obtenerse 20 puntos en el apartado I (valoración técnica sobre calidad y viabilidad esperada), 15 puntos en el apartado II (valoración técnica sobre la capacidad de la entidad para gestionar el negocio), 10 puntos en el apartado III (valoración de la dimensión socio-económica) y 20 puntos en el apartado IV (valoración de solvencia empresarial)

BAREMOS PARA LA DETERMINACIÓN DE PROYECTO ESTRATÉGICO

I VALORACIÓN TÉCNICA SOBRE LA CALIDAD Y VIABILIDAD ESPERADA DEL PROYECTO.

INDICADOR

- Viabilidad del proyecto
- Coherencia del mismo con la estrategia municipal y del Edificio Cero Emisiones.
- Grado de maduración del proyecto.
- Estrategia de financiación del proyecto (autofinanciación).
- Capacidad relacional.
- Indicadores de tracción.

Puntuación Entre 1 y 30 puntos.

II VALORACIÓN TÉCNICA SOBRE LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD PARA DESARROLLAR EL PROYECTO.

INDICADOR

- Capacitación profesional de las personas y de las propias entidades que liderarán el proyecto (formación, experiencia, reconocimiento en el ámbito de desarrollo del proyecto, etc.)

Puntuación Entre 1 y 20 puntos.

III VALORACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIECONÓMICA DEL PROYECTO

INDICADOR

- Generación de nuevos puestos de trabajo y empresas a partir de la puesta en marcha del proyecto.
- Incorporación de colectivos que precisen mayor atención y apoyo.
- Grado de respuesta o de transferencia del proyecto a la sociedad.

Puntuación Entre 1 y 20 puntos.

IV VALORACIÓN DE SOLVENCIA EMPRESARIAL.

INDICADOR

- Entrevista personal con el comité de seguimiento del CIEM Zaragoza.

Puntuación Entre 1 y 30 puntos
